

DECRETO ALCALDICIO N° 835 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

20 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°58 de fecha 19.04.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de Experto/a para realización de Clínica de Danza: "Historia de la Danza y sus Beneficios" y "Emociones traducidas al movimiento" a realizarse el miércoles 26 de abril en el Teatro Municipal, por celebración del "Día de la Danza". Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-84- COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo una oferta la cual cumple con los requerimientos solicitados por lo que se seleccionó al proveedor **Patricia Verónica Rodríguez Baier Rut:** [REDACTED] Por un monto de \$ 336.750 impuesto incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Experto/a para realización de Clínica de Danza: "Historia de la Danza y sus Beneficios" y "Emociones traducidas al movimiento", al proveedor **Patricia Verónica Rodríguez Baier Rut:** [REDACTED] por un monto de \$ 336.750 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-21-04-004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios, Programas Sociales, Cultura Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/CLR/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Cultura (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE